REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No. 019337 15 OCT 2020

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020"

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, disponen: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas".

Que los artículos citados disponen que "a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "Se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020".

Que el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".



Continuación resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020"

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, existe apropiación disponible en el rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por \$292.921.023

Que ante la solicitud presentada por el Ministerio de Educación mediante oficio No. 2020-EE-119608 del 16 de junio de 2020, y 2020-EE-170544 del 26 de agosto de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó el "levantamiento del previo concepto" de los recursos apropiados en el rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, mediante comunicación No. 2-2020-037681 del 12 de agosto y 2-2020-042292, del 31 de agosto de 2020, por valor de \$18.468.563.604 y \$58.212.000, de los cuales fueron trasladados \$18.233.854.581 al interior de rubros del presupuesto del Ministerio mediante Resolución No. 016397 del 4 de septiembre de 2020, y sobre los \$292.921.023 restantes que son objeto de esta resolución se requiere hacer la distribución a cinco (5) entidades adscritas que son sección presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2020-IE-035946 del 14 de septiembre de 2020, la Subdirectora (E) de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas dar trámite a la distribución de los 0.6 puntos porcentuales de ajuste al IPC pendiente para las cinco (5) Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias del orden nacional que son sección presupuestal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", "...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...".

Que de acuerdo con lo establecido en el Acta de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública. "... los recursos destinados al saneamiento de pasivos que no sean ejecutados en la vigencia correspondiente serán destinados al presupuesto de inversión de las IES públicas en la misma vigencia..."

Que en el marco del proceso de asignación y distribución de recursos para saneamiento de pasivos adelantado durante la vigencia 2020, las cinco (5) Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias del orden nacional que son sección presupuestal, manifestaron al Ministerio de Educación Nacional la necesidad de destinar la totalidad de los recursos para aumentar la financiación de sus proyectos de inversión cumpliendo con los trámites y documentos para ese fin creados.

Que de acuerdo con la solicitud presentada por el Ministerio de Educación mediante radicado en DNP No.2020-4301180092 y turno No. 630589 del 22 de septiembre del 2020 el Departamento Nacional de Planeación -DNP, con radicado No. 20204320003546 del 23 de septiembre de 2020 emitió concepto favorable para efectuar la distribución de \$10.949.684.888 a cinco (5) entidades adscritas que son sección presupuestal del Presupuesto General de la Nación – PGN, en cumplimiento a los acuerdos establecidos con las Instituciones de Educación Superior, relacionados con los recursos para la financiación de proyectos de inversión, apropiados en el rubro C-2202-0700-48 "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020"

Que la Coordinadora (E) del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1320 del 17 de septiembre de 2020, en el que consta que existe una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$292.921.023 y con adición al CDP de septiembre 24 de 2020 en el presupuesto de inversión por \$ \$10.949.684.888 del Ministerio de Educación Nacional

Que conforme lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia fiscal 2020 así:

## En el presupuesto de Funcionamiento

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIDAD: 220101 GESTIÓN GENERAL			
					A. FUNCIONAMIENTO	292.921.023	0	292.921.02
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.921.023	0	292.921.02
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	292.921.023	0	292.921.02
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	292.921.023	0	292.921.02
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	292.921.023	0	292.921.02
				10	RECURSOS CORRIENTES	292.921.023	0	292.921.02
					TOTAL DISTRIBUIR	292.921.023	0	292.921.02
RIBU	ICIÓN							
	SUBC	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA PROG	SUBP							
					SECCIÓN 2234			
					SECCIÓN 2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉC	NICO CENTRA	-	
					ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉC	:NICO CENTRA 107.370.137	- 0	107.370.13
	SUBP				ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉC			107.370.13 107.370.13
PROG	SUBP				A. FUNCIONAMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y	107.370.137	0	*******
PROG 02	SUBP			10	A. FUNCIONAMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE	107.370.137 107.370.137	0 0	107.370.1

EDDS SUBSTANTA DOSY AND STORMS (A SECTION DOSY

Continuación resolución ""Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020"

CTA PROG	SUBC	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
					INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN T PROVIDENCIA	ÉCNICA PROFE	SIONAL DE SA	AN ANDRES y
					A. FUNCIONAMIENTO	22.885.032	0	22.885.032
01					GASTOS DE PERSONAL	19.885.032	0	19.885.032
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	19.885.032	0	19.885.032
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	19.885.032	0	19.885.032
				10	RECURSOS CORRIENTES	19.885.032	0	19.885.032
80					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.000.000	0	3.000.000
80	04				CONTRIBUCIONES	3.000.000	0	3.000.000
80	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	3.000.000	0	3.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000	0	3.000.000
					SECCIÓN 2239			
					INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN T CESAR	ÉCNICA PROFE	SIONAL DE SA	AN JUAN DEL
					A. FUNCIONAMIENTO	25.428.955	0	25.428.95
01					GASTOS DE PERSONAL	25.428.955	0	25.428.95
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	25.428.955	0	25.428.95
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	25.428.955	0	25.428.95
				10	RECURSOS CORRIENTES	25.428.955	0	25.428.95
					SECCIÓN 2241			
					INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN	TÉCNICA PROF	ESIONAL	
					A. FUNCIONAMIENTO	107.903.750	o	107.903.75
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	107.903.750	0	107.903.75
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	107.903.750	0	107.903.75
				10	RECURSOS CORRIENTES	107.903.750	0	107.903.75
					SECCIÓN 2242			
					INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE CON	IERCIO "SIMÓN	RODRIGUEZ"	DE CALI
					A. FUNCIONAMIENTO	29.333.149	0	29.333.149
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.333.149	0	29.333.14
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	29.333.149	0	29.333.14
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	29.333.149	0	29.333.14
03	03	04	001		TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	29.333,149	0	

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
				10	RECURSOS CORRIENTES	29.333.149	0	29.333.149
					TOTAL DISTRIBUCIÓN	292.921.023	0	292.921.023

## En el presupuesto de Inversión:

## **CONTRA CRÉDITOS**

CTA PROG	SUBC	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIDAD: 220101 GESTIÓN GENERAL			
					C. INVERSIÓN	10.949.684.888	0	10.949.684.888
2202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.949.684.888	0	10.949.684.888
2202	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.949.684.888	0	10.949.684.888
2202	0700	48			FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	10.949.684.888	0	10.949.684.888
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.949.684.888	0	10.949.684.888

# **DISTRIBUCIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION 2234			
					ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉC	CNICO CENTRAL		
					C. INVERSIÓN	3.162.681.055	0	3.162.681.055
2202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.162.681.055	0	3.162.681.055
2202	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.162.681.055	0	3.162.681.055
2202	0700	7			DIVULGACIÓN , ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. BOGOTÁ	220.810.000	o	220.810.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	220.810.000	0	220.810.000
2202	0700	8			ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	2.841.871.055	0	2.841.871.055
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.841.871.055	0	2.841.871.05

FROS SHR3 VANK, DOSV XIAN, e Tot mod.=

2202 0	700	9			DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE	100.000.000	0	100.000.000
					INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ			
				10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000	0	100.000.000
					SECCION 2238			
					INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN T PROVIDENCIA	ÉCNICA PROFESION	AL DE SAI	N ANDRES y
					C. INVERSIÓN	997.855.672	0	997.855.67
202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	997.855.672	0	997.855.67
202 0	700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	997.855.672	0	997.855.67
2202 0	700		6		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	997.855.672	0	997.855.672
				10	RECURSOS CORRIENTES	997.855.672	0	997.855.67
					SECCIÓN 2239			
					INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN T CESAR	ÉCNICA PROFESION	AL DE SAI	N JUAN DEL
					C. INVERSIÓN	2.075.748.470	0	2.075.748.47
202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.075.748.470	0	2.075.748.47
202 0	700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.075.748.470	0	2.075.748.47
202 0	700		7		FORTALECIMIENTO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL DEL INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR	29.649.011	0	29.649.01
				10	RECURSOS CORRIENTES	29.649.011	0	29.649.01
202 0	700		8		MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FORMATIVOS Y TEÓRICO-PRÁCTICAS EN EL INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR	2.046.099.459	0	2.046.099.45
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.046.099.459	0	2.046.099.45
					SECCIÓN 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN '	TÉCNICA PROFESIO	NAL	
					C. INVERSIÓN	2.522.194.327	0	2.522.194.32
2202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.522.194.327	0	2.522.194.32
202 0	700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.522.194.327	0	2.522.194.32
2202 0			6		FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN ACADÉMICA EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL- TOLIMA	100.000.000	0	100.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000	0	100.000.00
2202 0	700		7		DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, LOS RECURSOS EDUCATIVOS Y BIBLIOTECA Y LOS LABORATORIOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE	2.422.194.327	0	2.422.194.32



Continuación resolución ""Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la

				vigencia 202	0"		
		 		TOLIMENSE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL TOLIMA			
			10	RECURSOS CORRIENTES	2.422.194.327	0	2.422.194.327
				SECCIÓN 2242			
				INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE CO	OMERCIO "SIMÓN ROD	RIGUEZ"	DE CALI
				C. INVERSIÓN	2.191.205.364	0	2.191.205.364
2202				CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.191.205.364	0	2.191.205.364
2202	0700			INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.191.205.364	0	2.191.205.364
2202	0700	3		FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD INSTITUCIONAL CON MIRAS A LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CALI	2.191.205.364	0	2.191.205.364
			10	RECURSOS CORRIENTES	2.191.205.364	0	2.191.205.364
				TOTAL DISTRIBUCIÓN	10.949.684.888	0	10.949.684.888

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN

ARTICULO TERCERO: En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas Carolina Guzmán - Directora Fomento a la Educación Superior Luis Fernando Pérez P - Viceministro Educación Superior Carlos Antonio Stand Villarreal - Subdirector de Gestión Financiera (E) Clara Inés Pazez - Secretaria General Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional